

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Identificación y antecedentes generales					
Nombre o Razón Social					
Nombre de Fantasía		Dirección de Internet			
Giro o Actividad		Correo electrónico			
Dirección comercial (Domicilio – Región)					
Nombre del Propietario o Representante Legal		Fono		Correo electrónico	
Norma Chilena a evaluar		NCh_2971_		Categoría a la que postula _____ - Turista, ó _____ - Básico	
¿Su establecimiento corresponde a un inmueble con valor histórico, cultural o patrimonial categorizado por la Autoridad competente?		Si su respuesta fue SI , recuerde que usted podrá someter a la consideración de SERNATUR la excepción, de algunos de los requisitos arquitectónicos o de infraestructura, la cual se establece en la cláusula 9 de la norma NCh2971 Of.2006. Describa su situación, identificando a la Autoridad competente que lo categorizó: _____ _____ _____			
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>			
Servicios que presta	Tipo(s) de habitaciones	Cantidad	AA&BB	Instalaciones	Otros servicios
Certificados vigentes que su organización posee (NCh 9001 – NCh 2909, otras)	Norma Chilena de referencia	Alcance		Fecha de certificación	

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Personas que trabajan en la organización identificadas por cargo o tipo de función que desempeñan (si requiere más espacio para contestar completamente, agregue más hojas)	Cargo	cantidad	Cargo	cantidad	Cargo	cantidad

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Auto evaluación				
Aspecto 1				
Requisitos de Organización		No	Si	Enunciar la práctica, objeto o documento de evidencia
En este aspecto se cita la totalidad de requisitos de la norma NCh2971 Of.2006. En las situaciones en que usted no cumpla el 100% de uno de los requisitos coloque una equis (x) en la columna NO.		0	1	
1.a	¿Posee un organigrama básico de funcionamiento y división de responsabilidades cuando las personas que trabajan en el establecimiento, sea mayor o igual a tres?			
1.b	¿Cuenta con procedimientos que permitan garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, así como la oportunidad con que se prestan los mismos?			
1.c	¿Asegura el buen estado de funcionamiento, conservación y mantenimiento de todas las dependencias del establecimiento, así como de su equipamiento?			
1.d	¿Tiene implementado un procedimiento de control relacionado con seguridad e higiene del establecimiento?			
1.e	¿Asegura la correcta presentación del personal que atiende a los huéspedes, según sea el cargo o sus funciones?			
1.f	¿Informa a los huéspedes sobre las normas internas relativas al uso de las instalaciones, dependencias y equipos, como por ejemplo uso de la cocina, del lavadero, horario de disponibilidad de Internet u otras, las que deben ser exhibidas en español y en inglés cuando el establecimiento informe de esta facilidad?			
1.g	¿Tiene definido e informa el reglamento de convivencia de los huéspedes y otras disposiciones relativas al uso de los espacios comunes, el que debe ser exhibido en un lugar visible de un área de uso común, en español y en inglés cuando se informe de esta facilidad?			
1.h	¿Exhibe en lugares visibles información relativa a la política respecto a la tenencia de mascotas, áreas para fumadores y otras disposiciones relativas al uso de las habitaciones y otras áreas de uso común, en español e inglés?			

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

1.i	¿Asegura que cualquier servicio optativo que ofrezca el establecimiento, sea otorgado con una calidad acorde a la categoría asignada?			
1.j	¿Informa de aquellas medidas de sustentabilidad ambiental adoptadas por el establecimiento y que puedan repercutir en los servicios ofrecidos, (tales como ahorro de energía y agua potable), las cuales deben ser de carácter opcional?			
1.k	¿Tiene implementado un medio de recepción y tratamiento de reclamos y sugerencias?			
Suma de puntos Aspecto 1				
Sume los puntos obtenidos en este aspecto y coloque su resultado en la celda de la derecha.				_____
Porcentaje de Logro Aspecto 1				
Convierta el puntaje obtenido (suma de puntos) en su porcentaje de logro, utilizando la fórmula indicada en la celda inferior. Luego traslade su porcentaje de logro a la hoja de Resultados, al final del Cuestionario.				
Albergues, refugios u hostels				
= (puntaje / 11) * 100 = _____ %				

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Aspecto 2					
Relaciones Comerciales y de Marketing		No	Si	No aplica	Enunciar la práctica, objeto o documento de evidencia
En este aspecto se cita la totalidad de requisitos de la norma NCh2971 Of.2006. En las situaciones en que usted no cumpla el 100% de uno de los requisitos coloque una equis (x) en la columna NO.		0	1	(no suma puntos)	
2.a	¿Tiene definido el procedimiento para reserva, venta y confirmación de las plazas y de los distintos servicios que ofrece?				
2.b	¿Acepta, como mínimo, dos* medios de pago que se deben difundir previamente y durante la estadía del huésped? * Una segunda alternativa de pago es eximible cuando no exista disponibilidad de verificación local de otro medio de pago distinto del efectivo. Si este es su caso, señálelo en la columna No aplica.				Señale aquí cuáles
2.c	¿Publica y difunde en recepción, las tarifas diarias del servicio de alojamiento y demás servicios que ofrezca, para las diferentes temporadas de operación, expresadas en moneda local y su equivalente, como mínimo, en una moneda extranjera de uso frecuente?				Señale aquí cuáles
2.d	¿Informa de aquellos beneficios legales o tributarios que favorezcan al huésped, cuando sea política del establecimiento, tal como exención del IVA a turistas extranjeros, en las condiciones establecidas en la normativa vigente? NOTA: Si no es política del albergue, refugio u hostel informar de dichos beneficios, señálelo en la columna No aplica.				
2.e	El material publicitario utilizado en la promoción de los servicios que ofrece el albergue, refugios u hostel ¿responde a parámetros verificables, evitando el uso de términos que, por su ambigüedad, pudieran inducir expectativas sobre los servicios superiores a los que realmente presta?				

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Aspecto 2					
Relaciones Comerciales y de Marketing		No	Si	No aplica	Enunciar la práctica, objeto o documento de evidencia
En este aspecto se cita la totalidad de requisitos de la norma NCh2971 Of.2006. En las situaciones en que usted no cumpla el 100% de uno de los requisitos coloque una equis (x) en la columna NO.		0	1	(no suma puntos)	
2.f	¿Se encuentra registrado en el sistema de información turística del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR?				
Suma de puntos Aspecto 2					
Sume los puntos obtenidos en este aspecto y coloque su resultado en la celda de la derecha.					
Porcentaje de Logro Aspecto 2					
Convierta el puntaje obtenido (suma de puntos) en su porcentaje de logro, utilizando una las fórmulas indicadas en las celdas inferiores, según corresponda. Luego traslade su porcentaje de logro a la hoja de Resultados, al final del Cuestionario.					
Albergues, refugios u hostels					
Si aplican los requisitos 2.b y 2.d = (puntaje / 6) * 100 = _____ %					
Si no aplica el requisito 2.b o 2.d = (puntaje / 5) * 100 = _____ %					
Si no aplican los requisitos 2.b y 2.d = (puntaje / 4) * 100 = _____ %					

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**




Aspecto 3					
Requisitos de Servicios generales, arquitectura, equipamiento, mobiliario y suministros		No cumple ningún requisito 0	Cumple con menos de la mitad de los requisitos 1	Cumple con más de la mitad de los requisitos 2	Cumple con la totalidad de los requisitos 3
3.a	<p>Previo a contestar esta pregunta, conteste la lista de chequeo del Anexo A, considerando los requisitos específicos de la categoría a la que desea postular.</p> <p>El establecimiento ¿cumple con los requisitos de servicios generales establecidos en la norma de referencia para la categoría que pretende certificar?.</p>				
3.b	<p>Previo a contestar esta pregunta, conteste la lista de chequeo del Anexo B, considerando los requisitos específicos de la categoría a la que desea postular.</p> <p>El establecimiento ¿cumple con los requisitos de arquitectura establecidos en la norma de referencia para la categoría que pretende certificar?.</p>				

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Aspecto 3									
Requisitos de Servicios generales, arquitectura, equipamiento, mobiliario y suministros		No cumple ningún requisito 0	Cumple con menos de la mitad de los requisitos 1	Cumple con más de la mitad de los requisitos 2	Cumple con la totalidad de los requisitos 3				
3.c	<p>Previo a contestar esta pregunta, conteste la lista de chequeo del Anexo C, considerando los requisitos específicos de la categoría a la que desea postular.</p> <p>El establecimiento ¿cumple con los requisitos de equipamiento, mobiliario y suministros establecidos en la norma de referencia para la categoría que pretende certificar?.</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>								
<p>Suma de puntos Aspecto 3</p> <p>Sume los puntos obtenidos en este aspecto y coloque su resultado en la celda contigua.</p>		_____		_____ De acuerdo a su revisión, indique qué categoría obtuvo					
<p>Porcentaje de Logro Aspecto 3</p> <p>Convierta el puntaje obtenido (suma de puntos) en su porcentaje de logro, utilizando la fórmula indicada en la celda contigua y luego trasládalo a la hoja de Resultados, al final del Cuestionario.</p>		$= (\text{puntaje} / 9) * 100 = \text{_____} \%$							

Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación

Resultados

<p>Coloque en la celda inferior el porcentaje de logro obtenido en el Aspecto 1</p>		<p>Interpretación</p>
<p>_____ %</p>		<p>Organización</p> <p>Obtuvo un 100%. Felicitaciones! Ello significa que su establecimiento cuenta con la estructura organizacional y procedimientos mínimos que se requieren para atender adecuadamente a sus pasajeros. Un porcentaje menor señala la necesidad de que refuerce su organización, establezca los procedimientos mínimos requeridos y se oriente a entregar un servicio que satisfaga a sus clientes.</p>
<p>Coloque en la celda inferior el porcentaje de logro obtenido en el Aspecto 2</p>		<p>Interpretación</p>
<p>_____ %</p>		<p>Relaciones Comerciales y de Marketing</p> <p>Obtuvo un 100%? Felicitaciones! Las disposiciones que maneja para sus ventas, reservaciones y propagandas le permitirán manejar adecuadamente las expectativas de sus clientes y atender con diligencia sus necesidades y requerimientos.</p>
<p>Coloque en la celda inferior el porcentaje de logro obtenido en el Aspecto 3</p>		<p>Interpretación</p>
<p>_____ %</p>		<p>Servicios Generales, arquitectura, equipamiento, mobiliario y suministros</p> <p>Si obtuvo un 100% cumple con los requisitos mínimos de servicios, arquitectura y equipamiento establecidos en la norma de referencia y que le permiten la obtención de la categoría que corresponde a su situación. Felicitaciones! También tiene la opción de volver a hacer el ejercicio de auto evaluación utilizando como referencia una categoría superior a la inicial.</p> <p>Un porcentaje menor requiere por su parte de una revisión de los recursos que está poniendo a disposición para la entrega de sus servicios.</p>

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Anexo A

Lista de chequeo para evaluar el cumplimiento del Requisito de Servicios Generales para Albergues, refugios u hostels.

Recuerde que esta lista de chequeo es completa y para todas las categorías de Albergues, refugios u hostels.

Usted debe identificar siguiendo la norma y la categoría en la que usted se está evaluando, si aplica o no el requisito, y si lo cumple o no.

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
SERVICIOS GENERALES							
Sistema de señalización interna relativa a los servicios y recintos de uso común.				Sistema de señalización interna relativa a los servicios y recintos de uso común.			
Acondicionamiento térmico en recintos de uso común con: - ventilación cuando la temperatura interior sea mayor a 24°C; - calefacción cuando la temperatura interior sea menor a 16°C.				Contar con un recinto de uso común con calefacción cuando la temperatura interior sea menor a 16°C.			
Servicio telefónico a disposición del huésped en algún lugar de uso común, de acuerdo a disponibilidad del servicio en la zona donde se ubica el establecimiento.				Servicio telefónico a disposición del huésped en algún lugar de uso común, de acuerdo a disponibilidad del servicio en la zona donde se ubica el establecimiento.			
Servicio de iluminación (eléctrica, gas u otras).				Servicio de iluminación (eléctrica, gas u otras).			
Servicio de iluminación de emergencia, en todos los recintos de uso común.				Servicio de iluminación de emergencia, en todos los recintos de uso común.			
Servicio de televisión abierta en la sala de estar u otro lugar de uso común, de acuerdo a disponibilidad del servicio en la zona donde se ubica el establecimiento. Este requisito no se aplica cuando el establecimiento explícitamente informa que su política es no contar con este servicio.				No aplica			
Servicio de Internet en algún lugar de uso común, de acuerdo a disponibilidad del servicio en la zona donde se ubica el establecimiento.				No aplica			
Servicio de primeros auxilios propio o concertado.				Servicio de primeros auxilios propio o concertado.			
Facilidades para el autoservicio de lavado, propio o concertado.				Facilidades para el autoservicio de lavado, propio o concertado.			

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
SERVICIOS DE ATENCIÓN							
Servicio de recepción permanente con atención en español y en segundo idioma, cuando se informe de esta facilidad.				Servicio de recepción en el horario informado, con un mínimo por 8 h.			
Servicio de custodia de equipaje permanente.				Servicio de custodia de equipaje, con atención mínima por 8 h.			
Servicio de información general y turística del entorno donde está emplazado el establecimiento, según lo establecido en Anexo A de la norma NCh2971 Of.2006.				Servicio de información general y turística del entorno donde está emplazado el establecimiento, según lo establecido en Anexo A de la norma NCh2971 Of.2006.			
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS							
Servicio de desayuno que incluya una bebida caliente (té, café, leche) y un mínimo de tres alimentos tales como pan, mantequilla y mermelada.				No aplica			
Facilidades para que el huésped pueda preparar y servirse alimentos y bebidas o servicio de cafetería.				Facilidades para que el huésped pueda preparar y servirse alimentos y bebidas o servicio de cafetería.			
SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO							
Facilidades para la realización de al menos dos actividades recreativas, tales como, mesa de ping pong, bicicletas o juegos de salón (naipes, cachos, similares) ¹⁾ .				No aplica			
1) Los Juegos de salón constituyen para el efecto de este requisito una sola actividad recreativa.							

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Anexo B

Lista de chequeo para evaluar el cumplimiento del Requisito de Arquitectura para Albergues, refugios u hostels.

Recuerde que esta lista de chequeo es completa y para todas las categorías de Albergues, refugios u hostels.

Usted debe identificar siguiendo la norma y la categoría en la que usted se está evaluando, si aplica o no el requisito, y si lo cumple o no.

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
Recinto de acceso y recepción que permita la permanencia simultánea del 10% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento.				Recinto de acceso y recepción que permita la permanencia simultánea del 5% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento.			
Recinto para guardar equipaje en custodia el cual puede ser compartido para otras funciones internas del establecimiento, o bien casilleros individuales con candado o sistema de cierre equivalente.				Recinto para guardar equipaje en custodia el cual puede ser compartido para otras funciones internas del establecimiento, o bien casilleros individuales con candado o sistema de cierre equivalente.			
Sala(s) de estar que en conjunto permita(n) la permanencia simultánea del 20% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento. En zonas de clima benigno ésta(s) puede(n) estar parcialmente abierta(s) al exterior.				Sala(s) de estar que en conjunto permita(n) la permanencia simultánea del 10% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento. En zonas de clima benigno ésta(s) puede(n) estar parcialmente abierta(s) al exterior.			
Comedor(es) que permita(n) uso simultáneo del 30% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento. En zonas de clima benigno éste(os) puede(n) estar parcialmente abierto(s) al exterior.				Comedor(es) que permita(n) uso simultáneo del 15% de la capacidad total de plazas ¹⁾ del establecimiento. En zonas de clima benigno éste(os) puede(n) estar parcialmente abierto(s) al exterior.			
Los recintos destinados a dormitorios deben tener una superficie y volumen mínimos de 5 m ² por cama o litera y 6 m ³ por huésped.				Los recintos destinados a dormitorios deben tener una superficie y volumen mínimos de 5 m ² por cama o litera y 6 m ³ por huésped.			
Para las habitaciones que no cuenten con baño privado se debe contar con baños comunes diferenciados por género, que en su conjunto tengan una capacidad de un lavamanos, un inodoro y una ducha por cada cinco huéspedes.				Para las habitaciones que no cuenten con baño privado se debe contar con baños comunes diferenciados por género, que en su conjunto tengan una capacidad de un lavamanos, un inodoro y una ducha por cada cinco huéspedes.			

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
Las regaderas de duchas deben tener una altura mínima de 1,90 m respecto del piso de la ducha y contar con barra de seguridad.				Las regaderas de duchas deben tener una altura mínima de 1,90 m respecto del piso de la ducha y contar con barra de seguridad.			
Recinto de cocina.				Recinto de cocina.			
Recinto para lavado, el cual en zonas de clima benigno puede estar parcialmente abierto al exterior, cuando el servicio es propio.				Recinto para lavado, el cual en zonas de clima benigno puede estar parcialmente abierto al exterior, cuando el servicio es propio.			
1) Para el cálculo de las capacidades de los recintos, por cada plaza se debe considerar 1 m ² .							

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Anexo C

Lista de chequeo para evaluar el cumplimiento del Requisito de equipamiento, mobiliario y suministros para Albergues, refugios u hostels.

Recuerde que esta lista de chequeo es completa y para todas las categorías de Albergues, refugios u hostels.

Usted debe identificar siguiendo la norma y la categoría en la que usted se está evaluando, si aplica o no el requisito, y si lo cumple o no.

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
SALA(S) DE ESTAR							
Butacas, sofás, sillas o similares en cantidad equivalente a un 20% de la capacidad total de las plazas del establecimiento.				Butacas, sofás, sillas o similares en cantidad equivalente a un 10% de la capacidad total de las plazas del establecimiento.			
Televisor a color.				No aplica			
Un computador para el servicio de Internet el que puede estar en algún otro lugar de uso común.				No aplica			
COMEDOR(ES)							
Mesa(s) de comedor con sus correspondientes sillas o similares, en cantidad equivalente a un 30% de la capacidad total de plazas del establecimiento				Mesa(s) de comedor con sus correspondientes sillas o similares, en cantidad equivalente a un 15% de la capacidad total de plazas del establecimiento			
UNIDADES HABITACIONALES							
Camas individuales, literas o la combinación de éstas según corresponda a la capacidad de la unidad habitacional.				Camas individuales, literas o la combinación de éstas según corresponda a la capacidad de la unidad habitacional.			
Colchón, cubre colchón, frazada(s) o plumón, cubrecama y almohada(s) por cada cama; todos del tamaño correspondiente a la cama.				Colchón, cubre colchón, frazada(s) o plumón, cubrecama y almohada(s) por cada cama; todos del tamaño correspondiente a la cama. Este requisito no se aplica cuando el establecimiento explícitamente informa que su política es no contar con el servicio, en cuyo caso debe disponer de colchonetas de acuerdo a su capacidad.			

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
Ropa de cama (sábanas y fundas), la cual se debe cambiar al menos cada tres días y siempre que se produzca un cambio de huésped en la habitación.				Ropa de cama (sábanas y fundas), la cual se debe cambiar al menos cada tres días y siempre que se produzca un cambio de huésped en la habitación. Este requisito no se aplica cuando el establecimiento explícitamente informa que su política es no contar con el servicio.			
Velador o mesa de noche por cada dos huéspedes, o bien repisa o equivalente para cada huésped.				No aplica			
Una silla o asiento por unidad habitacional.				No aplica			
Casilleros individuales con candado o sistema de cierre equivalente.				No aplica			
Luz de velador o cabecera por huésped.				No aplica			
Tomacorriente con indicación de voltaje, si corresponde.				No aplica			
Papelero.				Papelero.			
Persianas o cortinas.				Persianas o cortinas.			
BAÑO(S)							
Inodoro con asiento, lavamanos y ducha.				Inodoro con asiento, lavamanos y ducha.			
Espejo medio cuerpo sobre lavamanos.				Espejo sobre lavamanos de al menos 0,30 m x 0,40 m.			
Agua caliente y fría en ducha y lavamanos.				Agua caliente y fría en ducha y agua fría en lavamanos.			
Barra de seguridad y piso antideslizante en ducha.				Barra de seguridad y piso antideslizante en ducha.			
Toallero y/o gancho junto a la ducha y lavamanos.				Toallero y/o gancho junto a la ducha y lavamanos.			

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
Jabón líquido con dispensador en lavamanos y papel higiénico.				Jabón líquido con dispensador en lavamanos y papel higiénico.			
Tomacorriente con indicación de voltaje, si corresponde.				Tomacorriente con indicación de voltaje, si corresponde.			
Papelero.				Papelero.			
COCINA PARA USO DE LOS HUÉSPEDES, DE ACUERDO A CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ¹⁾							
Cocina de cuatro platos y horno.				Cocina.			
Lavaplatos.				Lavaplatos.			
Refrigerador cuando hay disponibilidad de energía eléctrica.				Refrigerador cuando hay disponibilidad de energía eléctrica.			
Vajilla y cubiertos de acuerdo a la capacidad del comedor.				Vajilla y cubiertos de acuerdo a la capacidad del comedor.			
Mantelería a solicitud del huésped.				No aplica			
Utensilios para preparar alimentos (ollas, sartén y otros).				Utensilios para preparar alimentos (ollas, sartén y otros).			
Horno de microonda cuando hay disponibilidad de energía eléctrica.				Horno de microonda cuando hay disponibilidad de energía eléctrica.			
Basurero con tapa y bolsa.				Basurero con tapa y bolsa.			
Gabinetes para almacenar utensilios e insumos.				Gabinetes para almacenar utensilios e insumos.			
1) Requisito no aplicable si el establecimiento tiene sólo servicio de cafetería.							

**Cuestionario de auto evaluación para la implementación de la Norma de Calidad Turística
NCh2971 Of.2006 Alojamiento Turístico – ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS – Requisitos para su calificación**

Albergues, refugios u hostels turista	Cumple	No cumple	No aplica	Albergues, refugios u hostels básico	Cumple	No cumple	No aplica
RECINTO PARA LAVADO ²⁾							
Lavadero con llaves de agua fría y caliente.				Lavadero con llave de agua fría.			
Espacio para colgar o tender la ropa.				Espacio para colgar o tender la ropa.			
Basurero(s) con bolsa(s) y tapa(s).				Basurero(s) con bolsa(s) y tapa(s).			
2) Requisito no aplicable si el servicio es concertado.							

